

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 7 de abril de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 2015/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, referente a denunciar la quita de la deuda y a favor de una financiación justa y solidaria entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

En el panorama actual español de negociaciones secretas y poco transparentes entre una parte del Gobierno y los socios separatistas que les mantiene, cuya único objetivo es mantener en el poder al Señor Sánchez, nos enfrentamos a un nuevo capítulo de vulneración de las más elementales normas democráticas que consiste en acordar una absorción o asunción de 83.000 millones de euros de deuda, anunciada por la Ministra de Hacienda, la Señora María Jesús Montero, para aliviar la deuda independentista, chantajear al resto de CCAA y engañar al conjunto de españoles haciendo creer que quita y condonación es igual a desaparición, cuando no es cierto.

Hagamos una breve cronología de los hechos que están en la base de esta situación anómala:

- Tras el resultado electoral del 23 de julio de 2023, Pedro Sánchez al frente de la lista socialista que no ganó esas elecciones, se hizo con la investidura de presidente con el apoyo de 8 fuerzas políticas de toda índole y condición (Sumar, Podemos, Junts, ERC, PNV, Compromís, EHBildu, BNG).
- El apoyo más difícil de conseguir fue el de Junts, a cuyo frente se encuentra Puigdemont, fugado de la justicia que impuso la condición de la amnistía y la negociación en Suiza con mediador internacional.
- Desde entonces, cada acuerdo parlamentario en el Congreso pasa inexorablemente por conseguir el pulgar alzado de este señor.

Para el Señor Sánchez cualquier pacto o negociación por muy secretos que sean le sirven para mantenerse en la Moncloa y así se lo ha hecho saber a todos sus ministros y a los portavoces parlamentarios de la amalgama política que le sostiene. A partir de ahí todo es “pedir que se os dará y gastar lo que haga falta que para eso están los impuestos de los españoles”

Uno de los últimos capítulos de las cesiones así acordadas a favor del independentismo y en contra de la Constitución afecta al sistema de financiación territorial en su conjunto. Y tiene como protagonista a otro socio independentista, ERC.

Y esto es así porque la desigualdad social y la división territorial es lo que trasluce el anuncio de una absorción de deuda de 83.000 millones de euros a las CCAA, cuando lo que estas exigen es una reforma del sistema de financiación que debiendo haberse revisado hace años necesita de una urgente reforma equitativa, justa y solidaria.

Todo el mundo sabe que este anuncio trae su causa en el apoyo de ERC a Pedro Sánchez como presidente del Gobierno. La deuda así tratada solo se traslada al conjunto de los españoles y se traduce en menos capacidad para las Comunidades Autónomas y más gasto para financiarse.

Pero esa reforma tan ansiada del sistema de financiación solo puede ser efectiva y realista si alcanza a los Entes Locales (EELL) de forma que sean simultáneas y contemplen el impulso, refuerzo o creación de instrumentos de colaboración y cooperación con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en aquellos asuntos o en los que sea precisa la actuación pública local.

Tanto las administraciones autonómicas como las locales estamos cansadas de tanta mentira, trampas y bulos del gobierno socialista en su intento de hacer pasar por bueno lo que no son más que concesiones, privilegios y beneficios para determinados grupos políticos que, si se caracterizan por algo sus gobiernos, es por la insolidaridad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda a negociar y pactar la reforma de las financiaciones autonómica y local, basada en los siguiente principios.

- Multilateralidad, porque todos los actores afectados deben opinar y participar de la reforma.
- Solidaridad, principio básico y fundamental de nuestro modelo constitucional de financiación.
- Suficiencia financiera, para garantizar la prestación de los servicios públicos que disfrutan todos los españoles como, sanidad, educación y servicios sociales, vivan donde vivan.
- Análisis de las inversiones, ya que no se puede permitir el uso partidista de las inversiones del Estado en un determinado territorio, en perjuicio de otro y que acaban por convertirse en sustitutas de un nuevo sistema.
- Fondo transitorio, porque si de verdad se quiere una reforma justa del sistema, un gesto claro sería la puesta a disposición de un fondo transitorio para que las CCAA hacer frente sin tensiones a la prestación de sus servicios públicos fundamentales, incluida la cooperación local.

- Reestructuración de la deuda, tal y como defienden los expertos, con mecanismos como periodos de carencia, tipos de interés bonificados, alargamiento de los plazos de amortización, fondo complementario y la progresiva vuelta a los mercados.

Segundo.- En línea con el anterior punto, solicitar a la Vicepresidenta primera y Ministra de Hacienda y al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática para, en colaboración con la FEMP.

- Actualizar las Leyes de Bases de Régimen Local y de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para la determinación de las competencias en materia de servicios sociales, socio sanitarios, economía, empleo, desarrollo local y agenda urbana, políticas de juventud, políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, consumo y educación, con el fin de evitar duplicidades o triplicidades.

- Crear, reforzar e impulsar instrumentos de colaboración y cooperación con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en aquellos adjuntos que afecten o en los que sea precisa la actuación pública local. Concretamente la participación de la FEMP en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y en las Conferencias Sectoriales como miembro de pleno derecho.

- Impulsar de manera prioritaria y urgente la reforma del actual sistema de Financiación Local, de forma simultánea al de financiación Autonómica.

Tercero.- En relación con las CCAA y de acuerdo con el principio de lealtad institucional:

- Reivindicar que cualquier norma autonómica que cree servicios de competencia municipal o genere gastos que deban afrontar las Entidades Locales, establezca los mecanismos de financiación correspondientes.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que actualice las entregas a cuenta para 2025 y las referencias relativas a la participación en los tributos del Estado (PIE) correspondiente a 2025, y se habilite el pago de las liquidaciones definitivas para 2023, de acuerdo a lo manifestado por la vicepresidencia primera y ministra de hacienda en la reunión de la CNAL del pasado dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los Portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.